

# Poder Judicial de la Nación



OS N° 0346/11.

San Martín, 19 de agosto de 2011.

Sra. Presidente del Colegio  
de Abogados de San Martín.

Ricardo Balbín 1750.

(1650) San Martín, pcia. de Bs. As.

S/D.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud.,  
por disposición de la Presidencia de la Cámara Federal de  
Apelaciones de San Martín, a fin de remitirle copia autorizada  
de la Acordada N° 224/11 dictada con fecha 11 del corriente,  
para su conocimiento.

Saludo al Sr. Presidente muy  
atentamente.

RM

ALICIA BIBIANA PEREZ  
SECRETARIA DE CAMARA

AÑO 2011

En San Martín, a los *M* días del mes de *AGOSTO* del año dos mil once, reunidos con la Presidencia del Dr. Jorge Eduardo Barral, los Señores Jueces de la Cámara Federal de Apelaciones de San Martín que suscriben la presente, y

Vista la presentación efectuada con fecha 27 de junio del año en curso por la señora titular del Juzgado Federal en lo Civil, Comercial y Contencioso Administrativo N° 2 de San Martín, Dra. Martina Isabel Forns y por el señor Juez federal subrogante del Juzgado Federal N° 1 de la misma competencia y asiento, Dr. Oscar Alberto Papavero, mediante la cual solicitan se decrete asueto judicial de acuerdo al cronograma de trabajos a realizarse en ambos juzgados, cuyas fechas han sido indicadas en la referida petición, y

**CONSIDERANDO:**

Para concretar las tareas que comprenden el recambio de casilleros de madera en distintas secretarías de los juzgados, argumentan que resultará necesario el traslado de muebles, estanterías y computadoras, el arreglo de mamposterías, la fijación de cables y la movilización de gran cantidad de expedientes, etc., explicando finalmente que tales labores entorpecerán la adecuada atención de los numerosos

letrados que concurren diariamente en las diferentes mesas de entradas.

Por ello, teniendo en cuenta los argumentos expuestos en la referida petición, las recomendaciones efectuadas por la Superintendencia de Riesgos de Trabajo, la conformidad prestada por la Intendencia de esta Cámara con fecha 12/7/11, donde se explica de qué manera realizarán las labores y de conformidad a lo dispuesto por el artículo 3° del Reglamento para la Justicia Nacional y Acordada del 28/12/1962 CSJN, art. 2°, inc. b),

**RESOLVIERON:**

**DECRETAR ASUETO JUDICIAL en los Juzgados Federales en lo Civil, Comercial y Contencioso Administrativo Nros 1 y 2 de San Martín, con el alcance del artículo 3° del Reglamento para la Justicia Nacional, de acuerdo al siguiente cronograma:**

-Desde el 1°/9/11 al 5/9/11, ambos inclusive, para el Juzgado N° 2, secretaria 2.

-Desde el 6/9/11 al 13/9/11, ambos inclusive, para el Juzgado N° 2, secretarías Nros. 1 y 3.

-Desde el 14/9/11 al 21/9/11, ambos inclusive, para el Juzgado N° 1, secretarías Nros. 2 y 3.

-Desde el 22/9/11 al 4/10/11, ambos inclusive, para el Juzgado N° 1, secretaria N° 1 y secretaria "ad hoc" y para el Juzgado N° 2, secretaria N° 4.

*Poder Judicial de la Nación*

ACORDADA N° 224

AÑO 2011

-Desde el 5/10/11 al 13/10/11, ambos inclusive, para el Juzgado N° 1, Sec. N° 4 y para el Juzgado N° 2, secretaria "ad hoc".

Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunicase y registrase en el libro respectivo, por ante mí, doy fe.-